

ANEXO II
TABLA DE INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS
Y MEDIDAS PREVENTIVAS

T.1	Prestar el servicio de transporte público de personas, sin contar con la Tarjeta Única de Circulación, o que esta se encuentre suspendida o cancelada.	Muy Grave	1 UIT.	Propietario	Empresa	Internamiento del vehículo en el DMV.	STPR y STPE	2 UIT
T.2	Prestar el servicio con vehículo(s) que no tienen la Tarjeta Única de Circulación, se encuentra vencida, suspendida o cancelada.	Muy Grave	1 UIT.	Empresa	Propietario del vehículo.		STPR y STPE	2 UIT
T.3	Prestar el servicio de transporte sin contar o no portar la póliza de responsabilidad civil frente a terceros o el SOAT o CAT de AFOCAT ó CITV ó Tarjeta Única Circulación habilitada para el transporte público, o que esta se encuentre vencida.	Muy Grave	5% UIT.	Propietario o Conductor	Empresa	Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	10% UIT
T.4	Prestar el servicio de transporte con conductores que no cuenten con licencia de conducir, o está se encuentra retenida, suspendida o cancelada.	Muy Grave	5% UIT.	Conductor	La Empresa o Propietario	Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	10% UIT
T.5	Maltratar verbal o físicamente a los usuarios del servicio en el vehículo o a los peatones.	Muy Grave	5% UIT y suspensión del CHC por 10 días	Conductor o Cobrador		Retención del CHC	STPR y STPE	10% UIT
T.6	Prestar el servicio sin tener la autorización municipal del Permiso de Operación, esta se encuentre suspendida, revocada o cancelada por la MPT.	Muy Grave	1 UIT.	Empresa	Propietario del vehículo.		STPR y STPE	2 UIT
T.7	Obstruir o impedir la acción de control y fiscalización de los funcionarios o representantes de la GTTSV durante las inspecciones a los vehículos, Terminales Terrestres ó Oficinas administrativas, darse a la fuga, negarse a entregar documentos o entreguen documentos falsos	Grave	4 % UIT.	Empresa o conductor ó cobrador		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	8% UIT
T.8	Prestar el servicio de transporte público No portando SOAT, CAT de AFOCAT y Tarjeta Única de Circulación .	Grave	1 % UIT	Propietario	Empresa	Suspension precautoria vehicular	STPR y STPE	8% UIT
T.9	Prestar el servicio en modalidad distinta a la autorizada.	Grave	4 % UIT.	conductor		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	8% UIT
T.10	Prestar el servicio de transporte con conductores y/o cobradores que no se encuentren registrados en la GTTSV, o, estando registrados el CHC se encuentre suspendida o cancelada o vencida	Grave	4 % UIT.	Conductor o Cobrador	propietario (STPEP) Empresa		STPR y STPE	8% UIT
T.11	No cumplir con las frecuencias en los paraderos de inicio y/o salida establecido en la ficha técnica de la ruta.	Grave	4 % UIT.	Empresa	conductor		STPR	8% UIT
T.12	No cumplir con el recorrido total de la ruta autorizada conforme a la ficha técnica	Grave	4 % UIT.	Empresa	conductor		STPR	8% UIT
T.13	Prestar el servicio de transporte en ruta o rutas distintas a la autorizada o sin completar el recorrido autorizado.	Muy Grave	5% UIT	Conductor		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR	10% UIT
T.14	Utilizar la vía pública como zona de estacionamiento de vehículos o como Terminal del Servicio Público o convirtiéndolo en paradero no autorizado.	Muy Grave	5 % UIT	Conductor	Empresa		STPR y STPE	10% UIT
T.15	Prestar el servicio de transporte con conductores que cuenten con licencia de conducir que no corresponda a la clase y categoría requerida para el vehículo que conduce.	Muy Grave	5 % UIT	Conductor	Empresa		STPR y STPE	10% UIT
T.16	Prestar el servicio con flota vehicular que no cumpla con el parametro de flota minima establecida por la ficha tecnica de la ruta autorizada.	Muy Grave	50 % UIT	Empresa			STPR	1 UIT
T.17	Agridir física o verbalmente al IMT durante la prestación de sus servicios y el desempeño de sus funciones.	Grave	4 % UIT y suspensión del CHC por 10 días	Conductor ó cobrador		Retención del CHC	STPR y STPE	8% UIT



T.18	Realizar competencia de velocidad o conducir temerariamente a velocidad para sobrepasar a otro vehículo durante la prestación del servicio.	Muy Grave	5% UIT y suspensión del CHC por dos días	Conductor		Retención del CHC	STPR	10% UIT
T.19	Conducir el vehículo en servicio con las puertas de acceso abiertas o permitir que alguna persona sobresalga de la estructura del vehículo.	Grave	4% UIT y suspensión del CHC por dos días	Conductor ó cobrador			STPR	8% UIT
T.20	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten con el tarifario de pasajes ubicados en la zona visible de los usuarios ó el número de Teléfono de la Empresa ó el recorrido de la ruta autorizada.	Leve	3 % UIT	Conductor ó cobrador			STPR	6 % UIT
T.21	Prestar el servicio con unidades vehiculares que no tienen en su interior en lugar visible del usuario, el recorrido de la ruta autorizada.	Leve	3 % UIT	Conductor ó cobrador			STPR	6 % UIT
T.22	Prestar el servicio con uno o mas vehículos que instalen y usen en su interior luces distintas a las reglamentadas para la prestación del servicio.	Leve	3 % UIT	Conductor	Propietario		STPR y STPE	6 % UIT
T.23	Prestar el servicio con uno o más vehículos sin portar ó No tener la autorización de publicidad exterior de la autoridad competente.	Leve	3% UIT	Propietario	Empresa		STPR y STPE	6 % UIT
T.24	Prestar el servicio con vehículo(s) que tienen los asientos deteriorados.	Leve	3% UIT	Propietario	Empresa (STPRP)		STPR y STPE	6 % UIT
T.25	No presentar la información requerida por la GTTSV en el plazo señalado por ésta.	Grave	4 % UIT	La Empresa			STPR y STPE	8 % UIT
T.26	No otorgar, dentro del plazo máximo de diez (10) días, la contravención a las obligaciones establecidas en el artículo 18.1, letras a), b), d), e), f), g) y h) de la Ordenanza Municipal No. 021-2012-MPT..	Muy Grave	Cancelación de la autorización municipal para prestar el servicio de	Empresa			STPR y STPE	
T.27	Prestar el servicio con vehículo(s) que no cuentan con extintor(es) Operativos conos o triángulos de seguridad, así como con el botiquín de primeros auxilios de conformidad con la Ordenanza Municipal No. 021-2012-MPT.	Leve	3 % UIT	Propietario	Empresa		STPR y STPE	6 % UIT
T.28	Prestar el servicio con vehículo(s) que no cuentan con el número de asientos reglamentarios de acuerdo a la tipología del vehículo, para el uso preferente de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes o con bebés en brazos, debidamente señalizados.	Leve	3 % UIT	Empresa			STPR	6 % UIT
T.29	Prestar el servicio con vehículo (s) sin las condiciones de higiene adecuadas para la prestación del servicio.	Leve	3 % UIT	Conductor ó Cobrador	Empresa(STPRP) propietario (STPEP)		STPR y STPE	6 % UIT
T.30	Prestar el servicio con vehículo(s) que no tienen el indicador sonoro intermitente dispuesto en la parte posterior del vehículo, que advierta que el vehículo está retrocediendo.	Leve	3 % UIT	Conductor	Propietario		STPR y STPE	6 % UIT
T.31	No contar en el (los) vehículo(s) habilitado(s) que estén operando, con el sistema de control y monitoreo inalámbrico o con el dispositivo registrador de eventos y ocurrencias.	Grave	4 % UIT	Propietario			STPR	8 % UIT
T.32	No actualizar los datos correspondientes a la condición legal u operacional de la empresa autorizada ante la GTTSV.	Leve	3 % UIT	Empresa			STPR y STPE	6 % UIT
T.33	Estacionarse en vías declaradas como zonas reservadas por la MPT.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor		Retención del CHC	STPR y STPE	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.34	No contar y/o no portar con la tarjeta de frecuencia.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor	Empresa	Retención del CHC	STPR	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.35	Dejar o recoger pasajeros al lado izquierdo o medio de la calzada; o cuando el vehículo se encuentra en movimiento; o en lugares donde se atente contra su integridad; o fuera de los paraderos de ruta implementados por la municipalidad.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor		Retención del CHC	STPR	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.36	Permitir que durante la prestación del servicio los usuarios transporten en el vehículo; materiales peligrosos, inflamables, explosivos o corrosivos.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.	Conductor			STPR	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.



T.37	No recoger personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, niñas o niños teniendo capacidad en el vehículo.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor			STPR	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.38	Conducir el vehículo habilitado fuera de servicio sin contar, ni portar el letrero "FUERA DE SERVICIO".	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR, STPE	6% UIT
T.39	Prestar el servicio utilizando equipos de sonido con niveles de desibeles no permitibles.	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR, STPE	6% UIT
T.40	Llamar pasajeros a viva voz..	Leve	3 % UIT	Cobrador			STPR	6% UIT
T.41	Permitir el comercio ambulatorio en el interior del vehículo.	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR	6% UIT
T.42	Prestar el servicio sin contar o sin expedir los boletos, o expedir boletos que no corresponden al tipo de pasaje del usuario, o que los datos del boleto no coincidan con los de la Empresa autorizada. (Diferida hasta 90 días)	Leve	3 % UIT.	Conductor	Empresa		STPR	6% UIT
T. 43	Prestar el servicio con conductores o cobradores con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0,2 gramos por litro de sangre o bajo los efectos de estupefacientes narcóticos y/o alucinógenos.	Muy Grave	1 UIT y Cancelación del CHC del conductor o cobrador e inhabilitación definitiva para prestar el servicio de transporte.	Cobrador ó Conductor			STPR, STPE	2 UIT
	Prestar el Servicio sin contar con el uniforme reglamentario	Leve	3 % UIT	Conductor o Cobrador	Empresa		STPR y STPE	6 UIT
	Ingerir alimentos, bebidas ,fumar durante la prestación del servicio o hacer uso del celular, salvo con el sistema de manos libres	Muy Grave	4 % UIT	Conductor	Empresa		STPR	6 % UIT
	Prestar el servicio con vehículo que tiene neumáticos visiblemente en mal estado en cualquiera de los ejes	Grave	4 % UIT.	propietario	Empresa (STPRP)		STPR y STPE	8% UIT
T.47	No cumplir con instalar y registrar en la GTTSV el dispositivo electrónico a que se refiere en el Artículo 19 de la Ord. 021-2012-MPT	Grave	5% UIT	Propietario	Empresa		STPR Y TPE	10% UIT
T.48	Embarcar y Desembarcar en lugar distinto a los paraderos autorizados por la MPT.	Grave	5% UIT	Conductor			STPR	10 % UIT
T.49	No cumplir con lo estipulado en el Art 23 Inc 23.1 Apartado (h) de la Ordenanza Municipal No. 021-2012-MPT .	Grave	2% UIT	Propietario	Empresa		STPR	4% UIT

Diferido

T.50	Cuando el inmueble es empleado como infraestructura complementaria del servicio de transporte y este no cuenta con la habilitación técnica por parte de la GTTSV o es Utilizado en forma distinta a lo que establece la misma , o incumpla con las condiciones técnicas	Muy Grave	1 % UIT	Empresa			STPR	2% UIT
T.51	Cuando el titular de la infraestructura complementaria del servicio de transporte o quien administre o gestione, permita la utilización de la infraestructura a vehículos no autorizados	Muy Grave	1 % UIT	Empresa			STPR	2% UIT
T.52	No cumplir con tener la administración u operación total de la flota habilitada , no cumplir con el mantenimiento de uno o mas vehículos (Diferida para 18 meses)	Grave	50 % UIT	Empresa			STPR	8 % UIT

